

CUENTA DE COBRO No. 005

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA

C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 034-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 26 de Mayo de 2026 al 25 de Junio de 2026.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 24520352573 del banco caja social la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 28 de Julio de 2026

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA

C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

Dirección: Carrera 27 46 04 Barrio el recreo
Cel. 3107626062



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco

26/05/2026

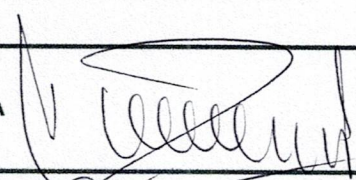
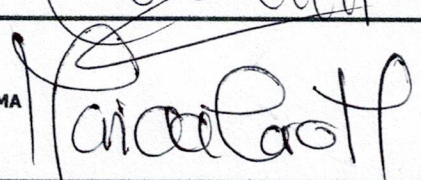
25/06/2026

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	034-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	37.720.784 de Bucaramanga
DURACION INICIAL:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio
DURACION ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL INICIAL	26-00034 de Enero 13 de 2026
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL ADICIONAL	N/A
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describe en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Asesorar a la secretaria general en el control de los procesos administrativos que se adelantan en la Personería de Barrancabermeja.	3	1. Proyecté el protocolo para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia. 2. Proyecté el formato de registro de incidentes como anexo 1 del protocolo para para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia. 3. Proyecté flujograma como anexo 2 del protocolo para para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia.

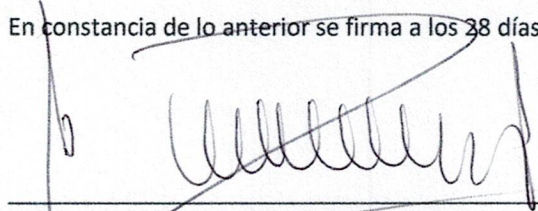
2. Brindar apoyo en los procesos de control para el desarrollo de acciones de mejora continua al Interior de la Personería de Barrancabermeja.	2	1. Proyecté el informe de seguimiento al mapa de riesgos, correspondiente al primer trimestre de 2026. 2. Proyecté el informe de auditoria de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, desarrollo Urbano y Medio Ambiente correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.
3. Revisar la información requerida por los entes de control cuando éstos sean solicitados en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.	3	1. Proyecté el informe de revisión y evaluación del cumplimiento de las acciones y metas del plan de mejoramiento – Hallazgos Contraloría Municipal vigencia 2024. 2. Proyecté Informe de Verificación Preventiva del Diligenciamiento y Evidencia del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) – Vigencia 2026 3. Proyecté carta de trato digno al ciudadano como instrumento de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas en desarrollo de las obligaciones previstas en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
REPORTE DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE: CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO: MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho	FIRMA 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA, identificada[O] con cedula número 37.720.784 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 005 del contrato de prestación de servicios 034-2026, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
() **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (☒) o NO () que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 28 días del mes de Julio de 2026


Nombre: Carolina Alexandra Gómez Peñaloza
Documento de Identificación: 37.720.784 de Bucaramanga
Dirección: CR 27 46 04 Barrio el recreo
Correo Electrónico: Carolinagomezp16@outlook.com
Teléfono: 3107626062

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:

OFICINA DE TESORERÍA

Personería Municipal de Barrancabermeja

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA identificada con documento Número 37.720.784 de Bucaramanga certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4658606413** corresponde al mes Junio de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 034-2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

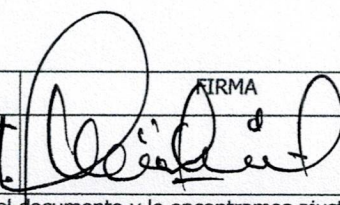
Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 28 días del mes de Julio de 2026

Atentamente,

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Adriana Mejía		28-Julio-2026
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CUIDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO/PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA: BARRANCABERMEJA CLL 33 # 134-20 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): ACTIVIDADES reguladoras y facilitadoras de la act	4658606413 2028 0 2028/06/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN: NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): ACTIVIDADES reguladoras y facilitadoras de la act
NÚMERO PLANILLA: 7720784 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2028 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2028/06/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4658606413 NÚMERO PLANILLA: 4658606413 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2028 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2028/06/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4658606413		NÚMERO PLANILLA: 4658606413 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2028 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2028/06/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4658606413 NÚMERO PLANILLA: 4658606413 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2028 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2028/06/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4658606413	

TOTAL APORTES A PENSION									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPL. EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	COTIZACIÓN	APORTES	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 384.000			\$ 0	\$ 0	\$ 384.000	\$ 384.000
SUB-TOTALES:								\$ 384.000	\$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	VALOR PAGADO
EP9637	EP9637-NUOVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 300.000
SUB-TOTALES:								\$ 300.000	\$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		MORA		TOTAL		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	\$ 12.600
SUB-TOTALES:								\$ 12.600	\$ 12.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
NOVEDADES					SEGURIDAD SOCIAL				
DATOS DEL COTIZANTE					PENSION				
N° IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	REFORMA EXTRANJERO	ING. TRIBUTARIA	RET. TAE	TAE	RET. TAE
CG 3720784	GOMEZ PENALOSA ALEXANDRA DE ROSAS	CONTRATO DE SERVIDOR	\$ 2.400.000	NO	NO	NO	NO	NO	NO
					ADMIN	IBC	COTIZACION	FSP	APORTES VOLUNTARIOS
					220031-PUVENIM	\$ 2.400.000	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0
					36	36	36	36	36
					ADMIN	IBC	COTIZACION	VALOR APORTES	TOTAL APORTES
					36	36	36	\$ 300.000	\$ 3.300.00014.7
					36	36	36	\$ 2.400.000	\$ 3720784 / \$ 12.600
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
					36	36	36	2.400.000	2.400.000
</									

TOTAL PAGADO: \$ 696.600

28-10-2028

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

No 005

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	034-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
IDENTIFICACIÓN:	37.720.784 de Bucaramanga
CELULAR:	3107626062
DIRECCIÓN:	CR 27 46 04 Barrio el recreo
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	0,00
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-00034 de Enero 13 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
FECHA ACTA INICIO:	26 DE ENERO DE 2026

Siendo el día veintiocho (28) del mes de Julio de 2026, se reunieron la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato y CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA, con el objeto de suscribir el acta parcial No 005 correspondiente al quinto periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 034-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026.	12,5%	87,5%	\$6.000.000
002	26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026.	25%	75%	\$6.000.000

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

003	26 DE MARZO DE 2026 AL 25 DE ABRIL DE 2026.	37,5%	62,5%	\$6.000.000
004	26 DE ABRIL DE 2026 AL 25 DE MAYO DE 2026.	50%	50%	\$6.000.000
005	26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026.	62,5%	37,5%	\$6.000.000
TOTAL EJECUTADO				\$30.000.000

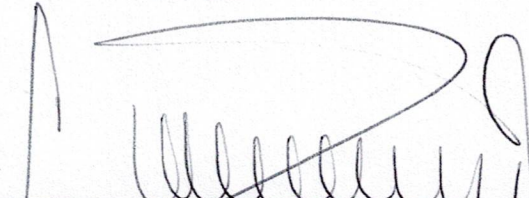
Valor de la presente Acta: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00).

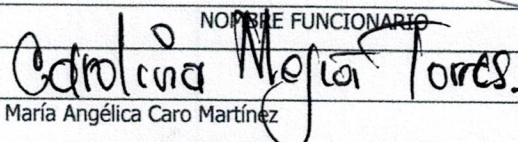
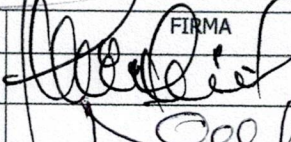
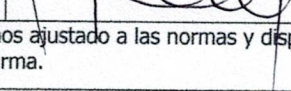
Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:


María Angélica Caro Martínez
Secretaría de Despacho
Supervisora

Por el Contratista:


Carolina Alexandra Gómez Peñaloza
C.C 37.720.784 de Bucaramanga

	NOBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL ☒

No. 005

FINAL ☐

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	034-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
IDENTIFICACIÓN:	37.720.784 de Bucaramanga
CELULAR:	3107626062
DIRECCIÓN:	CR 27 46 04 Barrio el recreo
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	0,00
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-00034 de Enero 13 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
FECHA ACTA INICIO:	26 DE ENERO DE 2026

Siendo el día veintiocho (28) del mes de Julio de 2026, la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 005 correspondiente al quinto periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 034-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del 26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	1. Proyecto el protocolo para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia. 2. Proyecto el formato de registro de incidentes como anexo 1 del protocolo para para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia. 3. Proyecto flujograma como anexo 2 del protocolo para para la atención e identificación de usuarios que presenten comportamientos de alteración o exaltación emocional como insumo para dar cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo establecidas en el mapa de riesgos de la presente vigencia.	Magnético
2	1. Proyecto el informe de seguimiento al mapa de riesgos, correspondiente al primer trimestre de 2026. 2. Proyecto el informe de auditoría de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, desarrollo Urbano y Medio Ambiente correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.	Magnético
3	1. Proyecto el informe de revisión y evaluación del cumplimiento de las acciones y metas del plan de mejoramiento – Hallazgos Contraloría Municipal vigencia 2024. 2. Proyecto Informe de Verificación Preventiva del Diligenciamiento y Evidencia del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) – Vigencia 2026 3. Proyecto carta de trato digno al ciudadano como instrumento de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas en desarrollo de las obligaciones previstas en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Magnético

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

- 4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:**
62,5%
- 4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:**
NINGUNO
- 4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO:** N.A

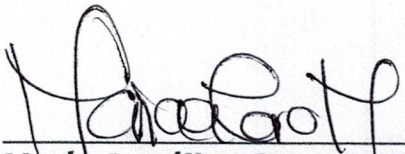
5. INFORME DEL SUPERVISOR:

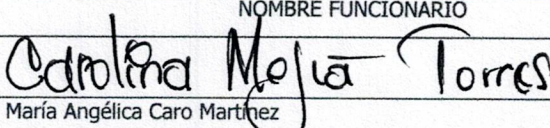
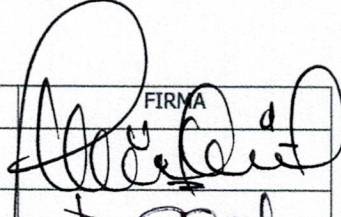
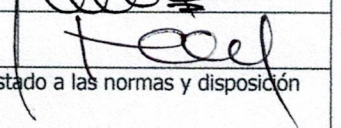
Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **034-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 005.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:


María Angélica Caro Martínez
Secretaría de Despacho
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ
PEÑALOZA

Identificado con CC 37720784

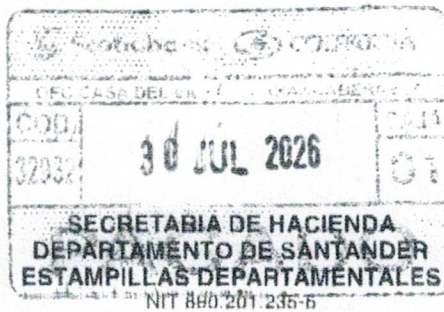
Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina BARRANCABERMEJA, con las siguientes características:

Número:	24520352573
Fecha de apertura:	27 de Diciembre de 2007
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 15 del mes Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Recibo de recaudo No: 2502600492059

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 37720784
Nombre:
CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PENALOZA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	6.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	48.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	6.000.000
FECHA CONTRATO	23/01/2026
NRO. CONTRATO	034
NUMERO ORDEN DE PAGO	5

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**
PRO UIS \$120.000

TOTAL \$120.000

Total a pagar \$120.000

Destino a:
Pensionerla Municipal de Barrancabermeja

→ Fecha expedición: 2026/07/30
Fecha límite de pago: 2026/08/05



Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp: 20260730 10:09:58

RE-OP-07L